



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Expediente de Intervención 271/2023

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES ejercicio 2024.

Doña María Rosario Pallarés Rodríguez, Quinta Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Granada y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación expone:

Ante la voluntad por parte de la Corporación de mejorar la gestión recaudatoria y atención al ciudadano así como ante la necesidad de que nuestras Ordenanzas Fiscales se adecúen a la normativa y doctrina vigente, desde esta Área se proponen las siguientes medidas que suponen la adopción de acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024 con su oportuno trámite administrativo:

**A.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**B.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.**

**C.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**D.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

**E.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA, APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

Y ello en los términos contenidos en el anexo 1.

Así, atendiendo a lo señalado y *Vista* la PROPUESTA de MODIFICACION de la ordenanzas fiscales para 2024 efectuada en fecha 18 de septiembre de 2023 por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria en los términos contenidos en el anexo adjunto como Nº 2.

*Visto* el Dictamen Favorable al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 20 de septiembre de 2023.

*Visto* el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

*Visto* el Informe favorable de Secretaría General.

Código seguro de verificación: **CSDDR6CPMOQGO6QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 20-09-2023 13:05:53

Contiene 1 firma digital





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Adjuntamos Anexos siguientes:

**Anexo 1.** Texto final de las Ordenanzas Fiscales Modificadas propuesto por la Delegada

**Anexo 2.** PROPUESTA de MODIFICACION de la ordenanzas fiscales efectuada en fecha 18 de septiembre de 2023 por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

**Anexo 3.** *Visto* el Dictamen Favorable al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 20 de septiembre de 2023.

**Anexo 4.** *Visto* el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

**Anexo 5.** *Visto* el Informe favorable de Secretaría General.

**PROPONE, al PLENO DE LA CORPORACIÓN,** previo dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda y aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 123.1 *d)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16.1 *d)* del Reglamento de Orgánico Municipal:

**Primero.-** La aprobación provisional en los términos que se contiene en el Anexo que se une a esta Propuesta de:

**A.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**B.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.**

**C.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**D.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

**E.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA, APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

**Segundo.-** Que el Acuerdo de aprobación provisional se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

**Tercero.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

Código seguro de verificación: **CSDDR6CPMOQG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 20-09-2023 13:05:53

Contiene 1 firma digital





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**Cuarto.-** Que si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, este Acuerdo Provisional se entenderá definitivo sin necesidad de Acuerdo Plenario.

**Quinto.-** Estas modificaciones entrarán en vigor el 01 de enero de 2024, en los términos que se determinan en el Anexo.

En Granada a 20 de septiembre de 2.023

Código seguro de verificación: **CSDDR6CPMQG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 20-09-2023 13:05:53

Contiene 1 firma  
digital

